



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EXPTE 8600-023198/2020 -EX-2020-00034684-NEU-DESP#SSLD- DESIGNA A BRAIAN E. HUNTAQUER CORRO EN EL PUESTO MUCAMO EN EL HOSP. CASTRO RENDÓN.

VISTO:

El Expediente N° 8600-023198/20 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación del postulante **BRAIAN EZEQUIEL HUNTAQUER CORRO** (CUIL N° 20395232135 – Clase 1996), para cumplir funciones como Mucamo en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que el postulante **BRAIAN EZEQUIEL HUNTAQUER CORRO** es hijo mayor de 18 años de la ex – agente ANTONIA KARINA CORRO (Legajo N° 237275 - CUIL N° 27237522848 – Auxiliar de Atención al Público - Categoría AD2 - Planta Permanente), quién fue dada de baja por fallecimiento mediante Resolución N° 297/20, correspondiéndole por Artículo 72° de la Ley 3118, ingreso directo al Sistema Público Provincial de Salud, acorde a sus estudios;

Que el presente trámite se encuadra en lo previsto en el Artículo 72° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que a Fs. 09 obra copia Acta de Nacimiento del postulante que acredita el vínculo familiar con la ex – agente **HUNTAQUER CORRO**;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **CONVIÉRTASE** Un (1) cargo AD2 de JUR.10 – S.A.L – URP.09 - PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) Cargo OP1 de JUR.10 – S.A.L – URP.09 –PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: **TRANSFÓRMASE** el puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), Secuencia 0039” Categoría AD2 de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, en un puesto “Mucamo (YMM), secuencia a confirmar”, Categoría OP1.

Artículo 3º: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, al Señor **BRAIAN EZEQUIEL HUNTAQUER CORRO** (CUIL N° 20395232135 – Clase 1996), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por baja por Fallecimiento (Resolución N° 297/20) de la ex agente ANTONIA KARINA CORRO (Legajo N° 237275 - CUIL N° 27237522848 – Auxiliar de Atención al Público - Categoría AD2 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Mucamo (YMM), secuencia a confirmar”, en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90º, 91º y 92º (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.09 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 –p.par.00– Spar.026– FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5º: Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.